

El objeto del presente instructivo es guiar al usuario en el pago del Formulario 22, a través del portal del Servicio de Impuestos Internos de La República de Chile.

Algunos conceptos a saber:

- Los contribuyentes que paguen impuesto a la renta, deben hacerlo mediante el Formulario 22 a más tardar el día 30 de Abril, si este cayera día inhábil, podrá efectuarse al día hábil siguiente.

- Los contribuyentes que tengan devolución de impuesto por PPUA o PPM pagados que absorban el impuesto, deben declarar el Formulario 22 a más tardar el día 09 de Mayo, si este cayera día inhábil, podrá efectuarse al día hábil siguiente.

- Asecon S.A. ha sido contratado por el contribuyente para realizar el proceso Renta de la organización, y su responsabilidad llega hasta el envío de la información a los portales correspondientes para que posteriormente el contribuyente efectúe el pago. Si por algún motivo de carácter informático, la información se borrase de los portales, el contribuyente deberá llamar al servicio contable dentro de los horarios de atención, para así nosotros grabar nuevamente la información.

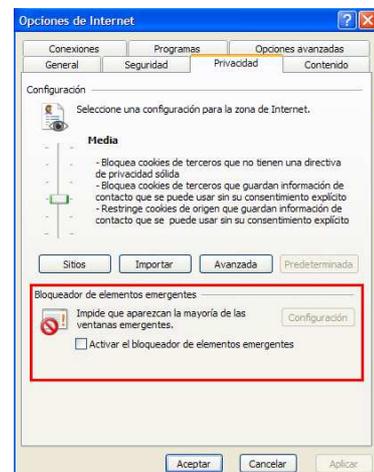
- En fecha cercana al vencimiento, el contribuyente recibirá un correo electrónico de Asecon S.A. con los valores que debe pagar en el portal del SII, el que deberá ser corroborado por el contribuyente al momento del pago, verificando que dicho monto corresponda con la información grabada.

- Se recomienda imprimir este manual antes de efectuar la operación.

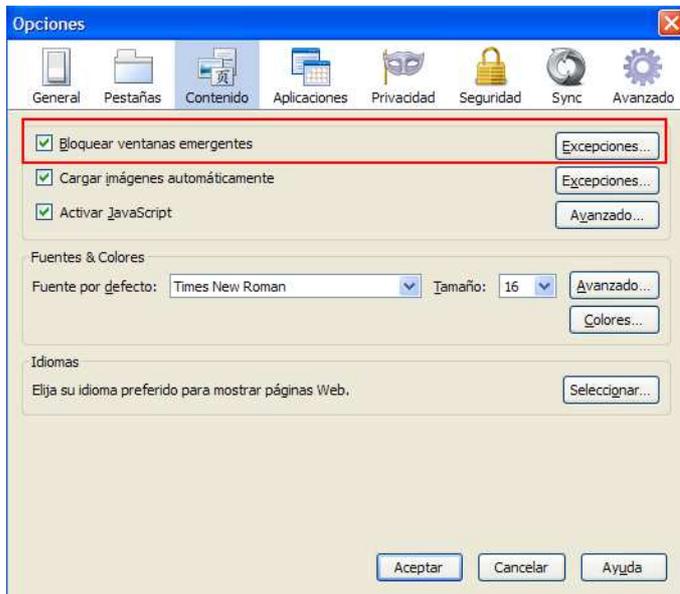
Procedimiento de pago vía PEL (pago electrónico en línea)

1. Desactivar el bloqueador de ventanas emergentes.

En el explorador de Windows Internet Explorer ingresar a: Herramientas - Opciones de Internet - Privacidad - al pie de la pestaña sacar el ticket de la casilla "activar el bloqueador de ventanas emergentes" - Aplicar - Aceptar



En el explorador de Mozilla Firefox ingresar a: Herramientas - Opciones - Contenido - sacar el ticket de la casilla "bloquear ventanas emergentes" - Aceptar.



2. Ingresar a www.sii.cl

3. En el recuadro de identificación ingresar y luego escribir el RUT y clave del contribuyente, y luego ingresar.



4. Al llegar a esta pantalla donde figuran los datos del contribuyente, pinchar el logo superior del SII.

5. Posar el mouse sin apretar el botón izquierdo sobre "Renta" y arrastrar hasta "Declaración Renta", "Declaración y corrección de Renta", "Declarar Renta", sobre este último apretar el botón izquierdo del mouse.

The screenshot shows the Sii website interface. At the top, there is a navigation bar with the Sii logo and 'Servicio de Impuestos Internos'. Below it, a menu bar contains various options: Mi Sii, Registro de Contribuyentes, Impuestos Mensuales, Factura Electrónica, Boleta de Honorarios, **Renta**, Declaraciones Juradas, Bienes Raíces, Situación Tributaria, Tasación de Vehículos, Libros Contables, and Infracciones y Condonaciones. The 'Renta' menu is expanded, showing sub-options: Declaración Renta, Declaración y corrección de renta, Declarar Renta, Anticipo devolución impuesto a la renta año tributario 2010, Consulta y seguimiento, Corregir o rectificar declaración, Asistentes para Cálculos, Declaración Jurada de Caracterización Tributaria Global, Declaración jurada simple de cesión de beneficio de crédito por gastos de educación, art. 55ter, Declaración Jurada de Caracterización Tributaria Global, Nuevos regímenes de Tributación de Renta, Ayudas, Bonificación Ahorro Previsional Voluntario, Declaración extraordinaria de bienes, divisas y rentas, Regímenes tributarios, and su funcionamiento la del Servicio de Impuestos Internos, dependiente de la Dirección Regional Concepción. Las nuevas oficinas están ubicadas en Avenida Colón N° 3817, sector Las Salinas, comuna de Talcahuano. 22-04-2016. Below the menu, there are sections for 'Noticias' (with a sub-section 'Este lunes inicia atención Talcahuano del SII'), 'Mi Sii' (with options like 'Volver a Mi SII', 'Identificar Nuevo Contribuyente', etc.), 'Ayudas', and 'RENTA 2016' and 'REFORMA TRIBUTARIA' banners.

6. Período a declarar debe indicar el año inmediatamente posterior al ejercicio comercial por el cual se está pagando. Click en Aceptar. (Si las rentas fueron generadas durante el año comercial 2015, se debe seleccionar el año tributario 2016).

The screenshot shows the 'DECLARAR RENTA' form. At the top, there is a navigation bar with the Sii logo and 'Servicio de Impuestos Internos'. Below it, a menu bar contains various options: Mi Sii, Registro de Contribuyentes, Impuestos Mensuales, Factura Electrónica, Boleta de Honorarios, **Renta**, Declaraciones Juradas, Bienes Raíces, Situación Tributaria, Tasación de Vehículos, Libros Contables, and Infracciones y Condonaciones. The 'Renta' menu is expanded, showing sub-options: Declaración Renta, Declaración y corrección de renta, Declarar Renta, Anticipo devolución impuesto a la renta año tributario 2010, Consulta y seguimiento, Corregir o rectificar declaración, Asistentes para Cálculos, Declaración Jurada de Caracterización Tributaria Global, Declaración jurada simple de cesión de beneficio de crédito por gastos de educación, art. 55ter, Declaración Jurada de Caracterización Tributaria Global, Nuevos regímenes de Tributación de Renta, Ayudas, Bonificación Ahorro Previsional Voluntario, Declaración extraordinaria de bienes, divisas y rentas, Regímenes tributarios, and su funcionamiento la del Servicio de Impuestos Internos, dependiente de la Dirección Regional Concepción. Las nuevas oficinas están ubicadas en Avenida Colón N° 3817, sector Las Salinas, comuna de Talcahuano. 22-04-2016. Below the menu, there are sections for 'Noticias' (with a sub-section 'Este lunes inicia atención Talcahuano del SII'), 'Mi Sii' (with options like 'Volver a Mi SII', 'Identificar Nuevo Contribuyente', etc.), 'Ayudas', and 'RENTA 2016' and 'REFORMA TRIBUTARIA' banners. The main content area is titled 'DECLARAR RENTA' and contains the following text: 'Mediante esta opción usted podrá presentar su Declaración de Renta.' Below this, there is a section 'Espere la respuesta del SII, la que consiste en un certificado de recepción de la declaración, en el cual se le asignará fecha y N° de Folio de la misma. Sólo en este momento se considerará presentada y aceptada su declaración.' Below this, there is a form with a dropdown menu for 'Seleccione el año tributario a declarar:' set to '2016', and a red circle around the 'Aceptar' button. Below the form, there is a text box: 'Ejemplo: Las rentas percibidas en el año 2015, deben ser declaradas en el año tributario 2016.' At the bottom, there is a 'Volver' button.

7. Este paso es de vital importancia para evitar futuros problemas con el SII relacionados con notificaciones electrónicas. En caso que aparezca la siguiente pantalla, pinchar « **Recordar más Tarde** ». En caso que no aparezca, ingresar a "Continuar".
(Si usted hizo la declaración del artículo 24 transitorio este aviso no aparecerá)



Rut:

Identificar Nuevo Contribuyente

Cerrar Sesión



La información sobre su dirección y actividad económica será utilizada para **completar su Declaración de Renta AT2016**, al igual que para los **procesos posteriores de fiscalización que realice el SII**.

A los contribuyentes de **Primera Categoría** se recomienda utilizar la opción de cambio de domicilio sólo si la **dirección no corresponde** a la dirección en donde se ejerce la actividad económica.

Información del Contribuyente	
RUT	
NOMBRE	
DIRECCIÓN	
CATEGORÍA DEL IMPUESTO	
FECHA INICIO ACTIVIDADES	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	
CORREO ELECTRÓNICO NOTIFICACIONES	

CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES DEL SII

Sr. Contribuyente, usted no se encuentra registrado para recibir sus notificaciones de parte del SII por correo electrónico.

Si desea recibir sus notificaciones electrónicamente, presione el botón "Inscribirse" donde se le presentará las condiciones que debe aceptar para estos efectos.

8. Ingresar a "Recuperar declaración guardada"



Rut:

Identificar Nuevo Contribuyente

Cerrar Sesión



INFORMACIÓN PARA REALIZAR DECLARACIÓN DE RENTA AT 2016

Señor(a):

Rut:

Información Agentes Retenedores e Informantes

Actividad Económica:

Dirección:

Correo Electrónico: RENTA@ASECONSA.COM

Según nuestros registros usted ya posee información que puede utilizar para realizar su Declaración de Renta.

- **Declarar Renta**

Esta opción le permite presentar su Declaración de Renta AT 2016

- **Recuperar declaración guardada**

Antes de enviar revise su declaración por si los datos han variado.

Si necesita más información, puede consultar en Mesa de ayuda telefónica.

9. Se abrirá el formulario 22 completo, bajar hasta el final y hacer click en "Validar/Enviar Declaración"

10. luego aparecerá una ventana donde dice que no se encontraron errores aritméticos, se debe presionar "Aceptar"

11. Confirmar que el valor corresponda al monto enviado y oprimir "Continuar"

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Visor Contribuyente. +

https://www.sii.cl/cgi_SIDCON/CONMINF_Menu.cgi?USUARIO=0

Sii online
Facilitando el cumplimiento tributario

Rut Contribuyente:

Resumen [Resumen Global](#)

Declarar por [Formulario en pantalla](#)
[Software](#)
[Sin Movimiento](#)
[Formulario Propuesto para 14 TER](#)
[Generar Cupón de Pago](#)

Consultar [Estado de la Declaración](#)
[Notificaciones](#)

Rut Contribuyente

LOS DATOS INGRESADOS EN EL FORMULARIO

Los datos ingresados en el Formulario generan un Pago. A continuación se muestran los Total a Pagar.

Los antecedentes para el Pago son:

Formulario	Período	Total a Pagar Dentro del Plazo	IPC (+)
29	Octubre 2012	951.402	0

TOTAL A PAGAR (=) 951.402

Para concretar que la declaración sea recibida en el Servicio, debe efectuar el pago correspondiente disponible en Internet

Continuar

12. Aparecerán las opciones de pago PEL y PEC, oprimir "Pagar con PEL"

Visor Contribuyente. - Mozilla Firefox

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Visor Contribuyente. +

https://www.sii.cl/cgi_SIDCON/CONMINF_Menu.cgi?USUARIO=0

Sii online
Facilitando el cumplimiento tributario

Rut Contribuyente: Autorizado: Cerrar

Resumen [Resumen Global](#)

Declarar por [Formulario en pantalla](#)
[Software](#)
[Sin Movimiento](#)
[Formulario Propuesto para 14 TER](#)
[Generar Cupón de Pago](#)

Consultar [Estado de la Declaración](#)
[Notificaciones](#)

Consultas de Terceros [Ver Declaraciones por Terceros](#)

Ingreso [Consultar](#)

Ultima visita 10/11/2012.

Rut Contribuyente Hecho Por:

OPCIONES DE PAGO

Seleccione el medio de pago con el cual concretará el pago del (o los) formulario(s) asociado(s).

Pago Electrónico en Línea (PEL):

Mediante esta opción, usted podrá pagar en línea seleccionando alguna de las instituciones recaudadoras que poseen convenio con el Sii. El pago de su declaración será validado por la institución seleccionada, la que emitirá respuesta de aprobación o rechazo del cargo en línea. Su declaración quedará vigente al momento de ser aceptado el pago.

Pago Convenio en Cuenta Corriente (PEC):

Esta opción consiste en pago electrónico pero no en línea, el cual requiere un mandato previo firmado por usted con un Banco, autoriza al Sii a efectuarle el cargo en su cuenta corriente. La declaración queda hasta que el banco acepte el cargo. Así entonces, si usted toma trámite debe hacerlo al menos el día hábil siguiente, momento en el que la declaración estará aceptada el día hábil siguiente, momento en el que se recomienda consultar el "Estado de la declaración" para verificar y obtener el folio.

Pagar con PEL

Pagar con PEC

13. Seleccionar el banco, y continuar las instrucciones de cada institución financiera.

[Home](#) | [Menú](#)

[Página Segura](#)

PAGO EN LINEA DE

En esta página Usted encontrará funcionalidades e información relacionada con el pago.

Usted puede cargar directamente su pago, con su Tarjeta de Crédito o cuenta corriente. Elija la Institución Financiera por la cual desea pagar, ingresar al sitio Web de ésta y en ella deberá ingresar los datos que se soliciten de su tarjeta, o bien, su clave secreta bancaria. El monto será cargado inmediatamente y el proceso finaliza cuando se emite un Certificado de pago.

Monto a Cancelar : \$ 951.402

Seleccione la Institución Financiera habilitada para el pago con la cual desea cancelar, con cargo a su cuenta bancaria o tarjeta de crédito.



Una vez pagado debe aparecer el comprobante, y en consultar estado de declaración estarán disponibles los certificados del SII. Para poder realizar el pago, la cuenta o tarjeta de crédito debe contar con el saldo disponible.